Contrato N° 031 /2015

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SENSICRED S.A.**, domiciliada en Cañada del Carmen 395, Fdo. De la Mora Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por **LETICIA A. DE CENTURION**, con **Cédula de Identidad N° 1.590.479**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL AISP/VISITA PAPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2015 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL AISP/VISITA PAPAL"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	280	30	1	99	476.741.000
2015	2	001	01	00	280	30		99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396093

SENSICRED S.A. SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC — LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ — Presidente — Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 34/2015****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N° 911/2015 de fecha 26/16/2015*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario
1	90151802-011	VASOS DE CRISTAL PARA AGUA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000
2	90151802-9999	TERMOS DE ACERO INOXIDABLE DE 1,5 L.	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000
3	90151802-037	TAZITAS DE PORCELANA C/ PLATITOS CON BORDES PLATEADOS O DORADOS	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000
4	90151802-010	CUCHARITA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000
5	90151802-002	TOLDO DE 10 X 8 MTS. CON COLUMNAS REVESTIDAS EN TELA BLANCA	UNIDAD	UNIDAD	1	800.000
6	90151802-052	TARIMA PARA LA PRENSA 16 X 8 MTS, DE 50 CM DE ALTURA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.900.000
7	90151802-9996	PROVISION DE ATRIL CON ESCUDO DE PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000
8	90151802-006	PROVISION DE SILLAS TAPIZADAS EN COLOR BLANCO	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000
9	90151802-031	PROVISION DE GRADERIA PARA EL CORO DE NIÑOS, P/ 200 NIÑOS – 16 MTS DE LARGO, 6 ESCALONES X 2 MTS DE FONDO.	UNIDAD	UNIDAD	1	2.500.000
10	90151802-001	PROVISIÓN DE EQUIPO DE AUDIO	UNIDAD	UNIDAD	1	800.000
11	90151802-052	PROVISION DE TARIMA DE 4 MTS DE 20 CM DE ALTURA, CON ALFOMBRA ROJA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.500.000
12	90151802-056	PROVISION DE ALFOMBRA DE COLOR ROJO CON BORDES EN TERMINACION (DORADO DE 5 CM DE GROSOR) PARA CAMINERO DE 140 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	19.000.000
13	90151802-056	PROVISION DE ALFOMBRAS RECTANGULARES DE 8 X 4, DE COLOR ROJO CON ORILLADO PARA LAS PUNTAS DE LA ALFOMBRA CAMINERO.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.000.000
14	90151802-056	PROVISION DE ALFOMBRA CAMINERO DE COLOR ROJO CON ORILLADO DE 20 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000.000
15	90151802-056	PROVISION DE ALFOMBRA CON ORILLADO DE 8 X 6 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	7.500.000
16	90151802-056	PROVISION DE ALFOMBRA DE COLOR ROJO CON ORILLADO DE 5 X 3 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000.000
17	90151802-056	PROVISION DE ALFOMBRA DE COLOR ROJO CON ORILLADO DE 15 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000.000
18	90151802-056	PROVISION DE ALFOMBRA RECTANGULAR DE COLOR ROJO CON ORILLADO DE 10 X 5 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	7.500.000
19	90151802-056	PROVISION DE ALFOMBRA RECTANGULAR DE COLOR ROJO CON ORILLADO DE 8 X 4 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.500.000
20	90151802-056	PROVISION DE ALFOMBRA CAMINERO DE COLOR ROJO DE 70 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000.000
21	90151802-031	PROVISION DE BAÑOS PORTATILES	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000
22	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES PEQUEÑOS	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000
23	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES MEDIANOS	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000
24	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES GRANDES	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000
25	90151802-042	PROVISION DE ESPIRALES CON FOLLAJES VERDES	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000
26	90151802-042	PROVISION DE TAPIARIOS	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
TOTAL LOTE 02						76.300.000

Monto mínimo	**Gs. 57.997.000**
Monto máximo	**Gs. 115.994.000**

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

*El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 115.994.000 (Guaraníes ciento quince millones novecientos noventa y cuatro mil). IVA incluido** y un **Monto Mínimo de Gs. 57.997.000 (Cincuenta y siete millones novecientos noventa y siete mil)IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Lote 1:
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi: Ciudad de Luque

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

*La administración del contrato estará a cargo de: **Gcia. Administrativa – SDAF y el fiscal designado para el efecto.***

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
JOSE MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil DINAC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 *mes* junio *y año 2015.*

LETICIA A. DE CENTURION
SENSICRED S.A.,

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil